



I. Municipalidad de Dalcahue

RECTIFICA FECHA DECRETO ALCALDICIO N° 1.572

DECRETO ALCALDICIO N° 1.574.-

DALCAHUE, 08 de junio del 2026.-

VISTOS: La necesidad de rectificar la fecha del Decreto N° 1.572, la orden de ingreso N° 264479 de fecha 05/06/2026 de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, lo previsto en el artículo 62° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos; El Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que en el decreto N° 1.572 se indicó la fecha 08 de mayo del 2026, en vez de 08 de Junio de 2026 por error involuntario.

DECRETO:

1.-RECTIFÍQUESE: El Decreto Alcaldicio N° 1.572 en lo respecta a su fecha de emisión, indicando lo siguiente:

"DALCAHUE, 08 de Junio del 2026.-"

En vez de:

"DALCAHUE, 08 de Mayo del 2026.-"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



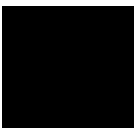
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL